

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de junio de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 06 de junio de 2022, el apoderado demandante arrimó certificado de Tradición y Libertad, en el que consta la inscripción de la presente demanda (Anotación No. 06)

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00361

Demandante: ALEXANDRA RAMÍREZ FORERO

Demandado: MARIA YAMILA YABOR Y OTROS

Fecha Auto: 23 de junio de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación, la documentación descrita en informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al verificar que en anotación No. 006 del FMI 50N – 476323, fue inscrita la presente demanda, SE ORDENA a secretaría que ejecutoriado este proveído y habilitado el sistema se proceda a la inclusión del expediente en los Registros Nacionales de Personas Emplazadas y de Procesos de Pertenencia. Déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 24 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d20cb004334581f18e3ec8161803afc811d3e2b33f490b4c46106c7e36ee1d**

Documento generado en 23/06/2022 04:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>